

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
PARA GRABACIÓN DE TELESERIE VESPERTINA
"WENA PROFE" A TELEVISIÓN NACIONAL
DE CHILE.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3692 /
Independencia, 12 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: solicitud de fecha 02 de septiembre de 2017 a nombre de Sebastian Ignacio Araos Gómez, en representación de Televisión Nacional de Chile;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 12 ítem 31 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales; art. 24 Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

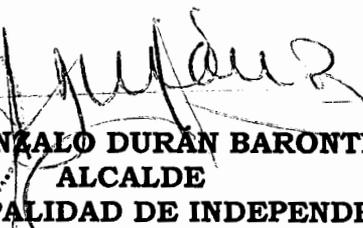
DECRETO:

AUTORIZÁSE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público al contribuyente **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, Rut. 81.689.800-5, para la grabación de escenas de la teleserie vespertina "Wena Profe" el día jueves 07 de septiembre de 2017 en horario de 08:30 am hasta las 18:00 hrs. en ubicada en Gamero con Av. F. Vivaceta.

El cobro de la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público, será de acuerdo a lo indicado en el Título VI, artículo 12, Ítem 31 de la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


FRANCO GUERRA CISTERNA
SECRETARIO-MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/JOB/job

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.